



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12887

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.648,70 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON 70/100), a favor del agente Cardone Walter Guillermo - D.N.I. N° 23.923.996 – Legajo N° 22935/9, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.1.3. Ret. que no hacen al cargo	\$ 2.439,00
1.1.4. S.A.C.	\$ 209,70
TOTAL	\$ 2.648,70 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 341,46	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 29,36	\$ 370,82
I.O.M.A.	\$ 117,07	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 10,07	\$ 127,14

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.1.6.1. I.P.S.	\$ 317,84
1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 127,14
1.1.6.4. A.R.T.	\$ 49,00





Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.648,70
2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 493,98.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de julio de 2019.-

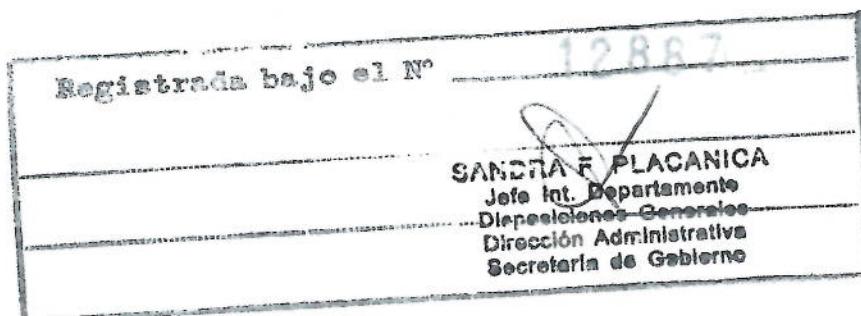
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REMULGADA POR DECRETO N° 2710
FECHA 22 JUL 2019



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Asesores Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"